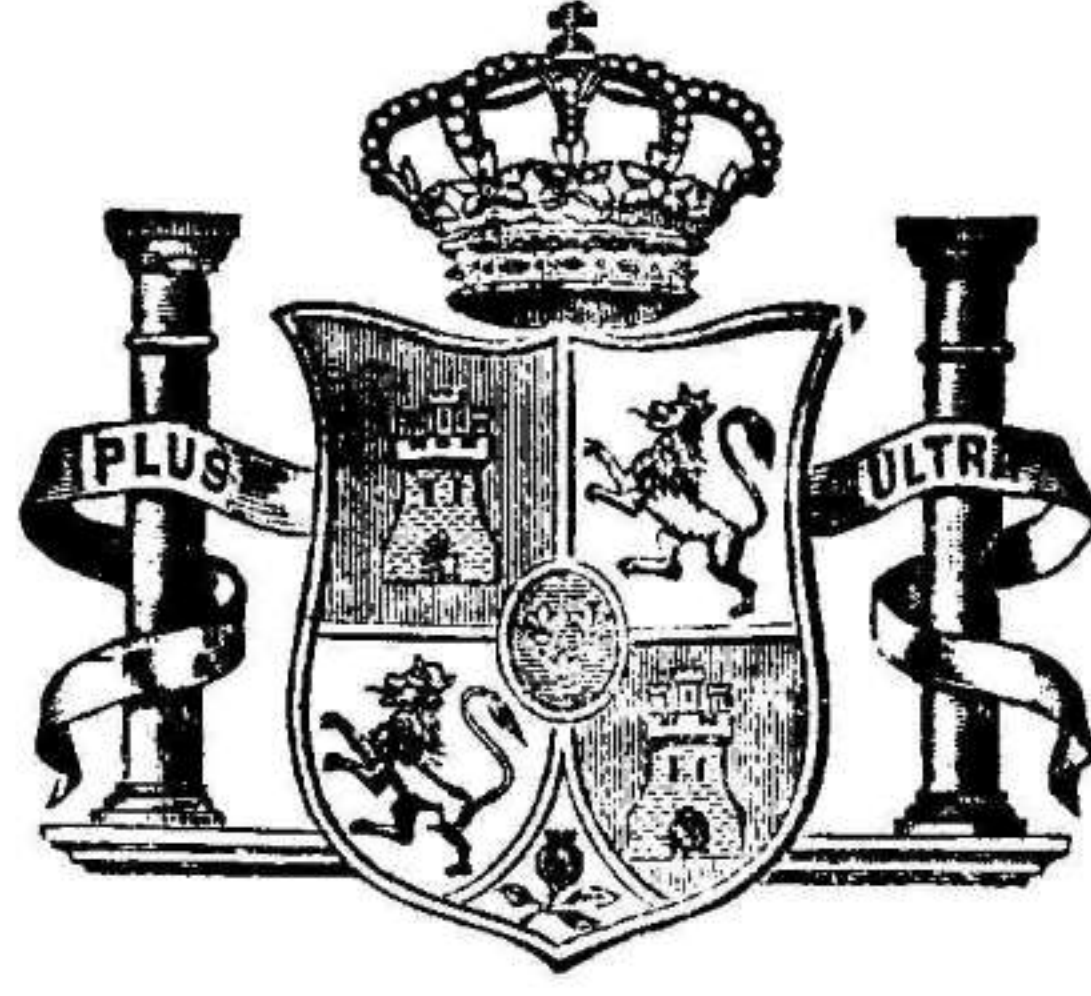


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 30 de Julio.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 148.

Sanidad.

Habiendo dispuesto el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación que se exija á los Ayuntamientos el cumplimiento de lo prevenido en el art. 113 y anejo II de la Instrucción general de Sanidad pública, y que cada uno de ellos comunique á este Gobierno civil los datos referentes á esas disposiciones, ordeno á todos los Sres. Alcaldes de esta provincia que en el plazo de tres días remitan á mi Autoridad los datos que se les interesa, más todos aquéllos que respecto á defensa sanitaria de sus respectivos pueblos estimen conveniente indicar; advirtiéndoles que impondré la multa de 17'50 pesetas, con la que desde luego quedan conminados, á los que no cumplan tal servicio en el plazo señalado, así como á los que no dispongan de un local preparado para aislamiento de los primeros casos de epidemia, y de los medios de desinfección que cada Ayuntamiento debe poseer, con arreglo á su vecindario; cuya comprobación ordenaré por medio de visitas de inspección.

Palencia 28 de Julio de 1911.

El Gobernador,
Francisco García del Valle.

CIRCULAR NÚM. 149.

El Alcalde de Cevico de la Torre me dice lo que sigue:

Se ha presentado en esta Alcaldía el vecino de esta villa Lúcio López Monedero manifestando que el día 25 del actual ha desaparecido de su domicilio un perro de caza de su propiedad, con las señas siguientes: perdiguero, de tres meses, color blanco sùcio con pintas de color café, orejas largas de color café y cicatrices en las manos.

Lo que hago público á fin de que la persona que le haya recogido dé cuenta á dicha Alcaldía.

Palencia 28 de Julio de 1911.

El Gobernador,
Francisco García del Valle.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Para que con exacto y verdadero conocimiento, la Inspección de Sanidad del Campo adscrita á esa Dirección de su digno cargo, pueda proponer á este Ministerio las obras, reformas y mejoras necesarias que eviten en lo sucesivo toda causa de insalubridad en nuestras comarcas rurales, menester será que realice una prévia y prolija información estudiando, investigando y fiscalizando los asuntos relativos al saneamiento de los terrenos, la depuración de las aguas fluviales, la desecación de aguas estancadas insalubres y cuanto se refiera á la alimentación, agua de bebida, habitación, faenas agrícolas y demás elementos que integran el medio rural, mereciendo singular atención todo lo que hace referencia á la profilaxis del paludismo y demás enfermedades infecciosas de los campos. No bastará, para llevar á cabo obra tan interesante como beneficiosa para la salubridad de los campos, la labor asidua de los Inspectores regionales, sus análisis é investigaciones y el concurso que le han de prestar los Ingenieros y personal técnico de las regiones agronómicas; á esta obra social de urgencia y necesidad evidentes, en la cual han invertido importantes sumas y varios años de labor otras naciones, habrán de concurrir con

sus datos é informes imprescindibles, sin perjuicio de las investigaciones y comprobaciones personales de los Inspectores regionales, los Ayuntamientos, Corporaciones y entidades interesadas en el saneamiento de los campos, si han de tener eficaz y pronta efectividad las reformas y obras que su insalubridad actual reclaman.

A estos fines, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer:

1.º Que se dicten por V. I. las órdenes oportunas al objeto de que se publique en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETINES OFICIALES* de las provincias, á continuación de la presente Real orden, los adjuntos Cuestionarios, ya remitidos por esa Dirección general á los Inspectores regionales de Sanidad del Campo, los cuales versan sobre los interesantes asuntos siguientes:

Paludismo en general;

Paludismo en las vías férreas;

Aguas potables y enfermedades que se originan por su impureza y contaminación (cólera, fiebre tifoidea, etc.);

Alimentación del obrero del campo y enfermedades que se producen por alteraciones naturales y fraudulentas de alimentos y bebidas;

Fiebre de Malta.—Anquilostomiasis, á los cuales seguirán en breve otros sobre faenas agrícolas, culturales y ganaderas con sus enfermedades profesionales y habitaciones obreras del campo;

2.º Que por los Gobernadores civiles se dicten las disposiciones convenientes para que las Corporaciones, Autoridades locales y entidades interesadas en los asuntos á que se refieren los Cuestionarios, asesorándose de sus Médicos y personal técnico, remitan á los Inspectores regionales de Sanidad del Campo, con la necesaria y posible urgencia, los datos y pormenores necesarios para su información;

3.º Que igualmente adopten los expresados Gobernadores las medidas oportunas para que las Autoridades locales envíen con toda urgencia, cuando los citados Inspectores regionales las pidan, las muestras de aguas potables ó de otras sustancias que hayan éstos de analizar en los laboratorios de las Granjas-Esuelas prácticas de Agricultura; y

4.º Que al hacer el pedido de dichas muestras den á los Alcaldes, los Inspectores regionales, las instrucciones precisas y convenientes para su recogida, remisión y embalajes, de conformidad con lo que al efecto disponen los artículos 93 y siguientes del Real decreto de 25 de Octubre de 1907, que reorganizó los servicios de Agricultura de este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Julio de 1911.—Gasset.—Sr. Director general de Agricultura, Minas y Montes.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES.

INSPECCION GENERAL DE SANIDAD DEL CAMPO.

PALUDISMO.

Región.....	Provincia.....
Distrito.....	Ayuntamiento.....
Entidades (1).....
.....
Habitantes.....	Total de edificios..... Presupuesto municipal.....

(1) Agrupaciones urbanas que constituyen el Ayuntamiento.

Índice endémico palúdico.

Estado del bazo en los niños	
Estudio hematológico en ídem	
Tanto por ciento de parásitos en ídem	
Opinión pública	
— de las Autoridades	
— del ó de los Médicos de la localidad..	Causas	
	Morbilidad anual	
	Mortalidad anual	
	Días de trabajo perdidos al año	
Remedios contra la endemia	
Morbilidad.	Profesiones..	
	Edades.	Hasta 16 años... De 17 á 50... De 51 en adelante
	Sexos.....	Varones
		Hembras
Estaciones..	Invierno	Primavera
	Verano	Otoño
Mortalidad.	Profesiones..	
	Edades.....	Hasta 16 años... De 17 á 50... De 51 en adelante
	Sexos.....	Varones
		Hembras
Estaciones..	Invierno	Primavera
	Verano	Otoño
Días de trabajo perdidos.	Profesiones..	
	Edades.	Hasta 16 años... De 17 á 50... De 51 en adelante
	Sexos.....	Varones
		Hembras
Estaciones..	Invierno	Primavera
	Verano	Otoño
Total anual.	Morbilidad	
	Mortalidad	
	Días de trabajo perdidos	
	Caquexia palúdica	
	Natalidad	
	Fecundidad	
Nupcialidad		

Padrón de los focos palúdicos y yacimientos de larvas.

Río
Arroyo
Canal
Pantano
Estanque
Charcas.—Balsas
Marismas..	Saladas
	No saladas
Prados artificiales
Arrozales
Cultivos de esparto
	— de cáñamo
	— de lino
	— intensivos
Número
Situación
Distancias de la población
Pertenencias
Altura del foco

Situación geográfica y geológica. Condiciones de las aguas de los focos.

Tranquilas
De corriente rápida
Agitadas
Turbulentas
Cenagosas
Transparentes
Con remansos
Orillas ó riberas..	Su estado.—Diques, muros
	Profundidad
	Plantas
	Arbolado
Fauna.....	Pescados.—Sus especies
	Aves acuáticas.—Ídem
	Aves insectívoras.—Ídem
Flora.....	Plantas terrestres y acuáticas
Situación topográfica
Altura de la población
Hidrografía
Orografía
Relieve y configuración del suelo
Terrenos....	Ricos en cloruros
	Pobres en cloruros
Vientos dominantes
Temperaturas medias
Lluvias
Bosques
Otras plantaciones

Atmosferología. Industrias agrícolas. Vías y medios de transporte. Profesiones. Producción. FORTALEZAS agrícolas. Condiciones sociales. Mosquitos (especies principales). Costumbres antipalúdicas de la localidad.

Atmosferología.	Bacterioscopia...	
	Pesquerías	
	Marismas	
	Casas de labor	
	Tejares	
Industrias agrícolas	Molinos harineros	
	Granjas de ganados	
	Marítimas	
	Fluviales	
	Canales	
Vías y medios de transporte.	Ferrocarriles	
	Carreteras	
	Caminos vecinales	
	Agricultores	
	Jornaleros	
Profesiones.	Pastores	
	Ganaderos	
	Pescadores	
	Mendigos	
	Agricultura.—Cultivos y su relación con las endemias	
Producción.	Comercio	
	Industrias locales	
	En invierno	
FORTALEZAS agrícolas.	— primavera	
	— verano	
	— otoño	
Condiciones sociales.	Nutrición	
	Alimentación	Clases de alimentos
		Régimen
	Habitaciones obreras...	Horarios
		Materiales de construcción
Aberturas y comunicaciones		
Mosquitos (especies principales)	Chozas	
	Cuevas.—Resguardos	
	Vestidos	
	Policía é higiene rural	
	Emigración.—Inmigración	
Costumbres antipalúdicas de la localidad.	Instrucción pública	
	Alcoholismo.—Criminalidad	
	Saneamiento de focos.	
	Índice del enriquecimiento agrícola....	Desecación
		Arado
Evacuación de aguas estancadas		
Aislamiento de enfermos	Prosperidad	
	Aumento del valor de la tierra	
	Repoblación forestal	
Quinización.....	Preventiva	
	Contra la enfermedad.—Consumo anual	
	Cierre de aberturas en las casas	
Defensa contra los mosquitos.....	Telas metálicas	
	Mosquiteros	
	Humos	
Ídem contra las larvas.	Evitación de aguas estancadas	
	Piscicultura	
	Respeto á las aves insectívoras	
Precauciones individuales.....	Desbrozamiento de hierbas de los pantanos	
	Petrolización	
	Vestidos.—Papalinas.—Guantes.—Embadurnamientos grasos	

Otras particulares y ampliación de los anteriores	Trabajos hidráulicos
	Desecación de pantanos
Reformas y proyectos de saneamiento.	Terraplenamiento
	Evacuación. { Por canales. { Cerrados
	{ Por absorción subterránea
	{ Por máquinas elevadoras
	Dragado y transformación de lagos profundos, de orillas limpias, fomentando la Piscicultura
Diques y protección de márgenes	
Comunicación de lagunas con el mar	
Cultivos agrícolas y enriquecimiento de los terrenos y zonas pantanosos	

(Se continuará.)

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

De conformidad á lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, la cobranza de las contribuciones territorial, riqueza urbana, industrial, utilidades, carruajes de lujo, cédulas personales, etc., del tercer trimestre del año actual, se verificará en los días y pueblos que á continuación se expresan:

Zona primera.

NOMBRES DE LOS RECAUDADORES.	ZONAS Y PUEBLOS.	Días señalados.
D. Tiburcio Polanco.....	Aquilla del Pino.....	1 de Agosto.
	Baños de Cerrato.....	12.
	Dueñas.....	16, 17, 18 y 19.
	Fuentes de Valdepero.....	7 y 8
	Husillos.....	5
	Magaz.....	10 y 11.
	Monzón.....	21 y 22.
	Santa Cecilia del Alcor....	1.
	Villalobón.....	9.
	Villamartín de Campos....	2.
Villamuriel de Cerrato....	3 y 4.	

Zona segunda.

D. Primitivo Herrero..... Valentín Prieto.....	Becerril de Campos.....	4, 5 y 6 de Agosto
	Grijota.....	2 y 3.
	Mauquillos.....	1.
	Paredes de Nava.....	7, 8, 9 y 10.
	Perales.....	1.
Villaumbrales.....	2 y 3.	

Zona tercera.

D. Eliso Paredes de Castro.	Abarca.....	2 de Agosto.
	Autillo de Campos.....	2.
	Baquerín de Campos.....	4
	Belmonte de Campos.....	11.
	Boada de Campos.....	8.
	Boadilla de Rioseco.....	6 y 7.
	Capillas.....	9.
	Castil de Vela.....	11.
	Castromocho.....	3.
	Guaza.....	5.
	Mazuecos.....	1.
	Meneses.....	12.
	Villarramiel.....	17, 18 y 19.
Villerías.....	8.	

Zona cuarta.

D. Zósimo Alonso.....	Calzadilla de la Cueva.....	9 de Agosto.
	Cervatos de la Cueva.....	8.
	Cisneros.....	5, 6 y 7.
	Ledigos.....	3.
	Moratinos.....	1.
	Población de Arroyo.....	4.
	Pozo de Urama.....	13.
	Pozuelos del Rey.....	14.
	San Román de la Cuba....	10.
	Terradillos.....	2.
	Villacidaler.....	12.
	Villada.....	16 y 17.
	Villalcoón.....	11.
	Villelga.....	15.

Zona quinta.

D. Heliodoro Antón Herrador..... Alberto Antón Ortega..	Arconada.....	4 de Agosto.
	Bahillo.....	11.
	Bustillo del Páramo.....	2.
	Calzada de los Molinos....	3.
	Carrión de los Condes.....	7, 8 y 9.
	Lomas.....	1.
	Negal de las Huertas.....	6.
	Riveros de la Cueva.....	8.
	Robladillo.....	12.
	San Cebrián de Campos....	1 y 2.
	San Mamés de Campos....	4.
	Torre de los Molinos.....	3.
	Villalcázar de Sirga.....	5.
	Villamorco.....	10.
	Villamueva de la Cueva....	9.
Villarmentero.....	1.	
Villasabariego.....	7.	
Villaturde.....	6.	
Villoldo.....	1 y 2.	

Zona sexta.

D. Benigno Amor..... Eparquio Bregón.....	Abia de las Torres.....	3 de Agosto.
	Frómista.....	19, 20 y 21.
	Fuente-andrino.....	2.
	Lantadilla.....	5 y 6.
	Las Cabeñas.....	16.
	Marcilla.....	15.
	Osorno.....	11, 12 y 13.
	Osornillo.....	7.
	Requena de Campos.....	16.
	Revenga.....	26.
	San Llorente de la Vega....	1.
	Santillana de Campos.....	17 y 18.
	Villadiezma.....	4.
Villaherreros.....	8 y 9.	
Villovieco.....	10.	

Zona séptima.

D. Ambrosio Diezhandino. Aureliano Diezhandino.	Alba de Cerrato.....	3 de Agosto.
	Baltanás.....	8, 9 y 10.
	Castrillo de Don Juan.....	1 y 2.
	Castrillo de Onielo.....	24 y 25.
	Cevico de la Torre.....	11, 12 y 13.
	Cevico Navero.....	5 y 6.
	Cubillas de Cerrato.....	1.
	Hérmedes de Cerrato.....	3 y 4.
	Hontoria de Cerrato.....	11.
	Población de Cerrato.....	2.
	Reinoso.....	9.
	Soto de Cerrato.....	10.
	Tariego.....	12 y 13.
	Valle de Cerrato.....	6 y 7.
Vertabillo.....	4 y 5.	
Villaconancio.....	7.	

Zona octava.

D. Filomeno Santoyo Pastor.....	Amayuelas de Abajo.....	5 de Agosto.
	Amayuelas de Arriba.....	4.
	Amusco.....	20, 21 y 22.
	Palacios del Alcor.....	2.
	Población de Campos.....	7 y 8.
	Piña de Campos.....	11 y 12.
	Rivas.....	6.
	Támara.....	9 y 10.
	Valdeolmillos.....	16.
	Valdespina.....	3.
	Villajimena.....	1.
Villamediana.....	17, 18 y 19.	

Zona novena.

D. Heriberto Andrés Parra	Astudillo.....	9, 10 y 11 Agosto.
	Boadilla del Camino.....	8.
	Cordovilla la Real.....	1.
	Itero de la Vega.....	5.
	Melgar de Yuso.....	7.
	Santoyo.....	6.
	Valbuena de Pisuega....	2.
	Villalaco.....	3.
Villodre.....	4.	

Zona décima.

D. Cenón García.....	Bustillo de la Vega.....	17 de Agosto.
	Fresno del Río.....	9.
	Gozón.....	11.
	Guardo.....	6 y 7.
	La Serna.....	18.
	Mantinos.....	8.
	Membrillar.....	10.
Pedrosa de la Vega.....	17.	
Pino del Río.....	4.	

D. Cenón García.....	Poza de la Vega.....	1 de Agosto.
	Quintanilla de Osoña.....	12.
	Renedo de la Vega.....	19.
	Saldaña.....	20 y 21.
	Santervás de la Vega.....	3.
	Villafrauel.....	10.
	Villalba de Guardo.....	8.
	Villaluenga y Gaviños.....	13.
	Villamoronta.....	18.
	Villarrabé.....	14.
	Velilla de Guardo.....	5.
	Villota del Páramo.....	2.

Zona undécima.

D. Florentino González Monge.....	Arenillas de San Pelayo...	4 de Agosto.
	Ayucla.....	2.
	Bárcena de Campos.....	6.
	Buenavista y su Barrio.....	3.
	Castrillo de Villavega.....	6.
	Congosto.....	1.
	Itero Seco.....	6.
	La Puebla de Valdavia.....	2.
	Renedo de Valdavia.....	4.
	Tabanera de Valdavia.....	2.
	Valderrábano.....	3.
	Vega de Doña Olimpa.....	5.
	Villabasta.....	4.
	Villaeles.....	4.
	Villanueva de Abajo.....	1.
	Villanuño.....	5.
	Villasarracino.....	7 y 8.
Villasila y Villamelendro.....	5.	
Villota del Duque.....	7.	

Zona duodécima.

D. Aureliano Revuelta González Manuel Rebollo.....	Báscones de Ojeda.....	10 de Agosto.
	Calahorra de Boedo.....	12.
	Collazos de Boedo.....	11.
	Dehesa de Romanos.....	17.
	Espinosa de Villagonzalo.....	18 y 19.
	Herrera de Río-Pisuerga.....	20 y 21.
	Olea.....	16.
	Olmos de Pisuerga.....	13.
	Páramo de Boedo.....	12.
	Revilla de Collazos.....	10.
	San Cristóbal de Boedo.....	9.
	Santa Cruz de Boedo.....	14.
	Sotobañado.....	11.
	Ventosa de Río-Pisuerga.....	13.
	Villameriel.....	8.
	Villaprovedo.....	14.

Zona decimatercera.

D. Policarpo Abril Crisóforo Abril.....	Aguilar de Campoó.....	14 de Agosto.
	Alar del Rey.....	10.
	Barrio de San Pedro.....	11.
	Becerril del Carpio.....	6.
	Cozuelos.....	1.
	Lavid de Ojeda.....	5.
	Micieces de Ojeda.....	3.
	Olmos de Ojeda.....	2.
	Payo.....	3.
	Perazancas.....	1.
	Pomar.....	12 y 13.
	Prádanos de Ojeda.....	4 y 5.
	Santibáñez de Ecla.....	4.
	Valdegama.....	6.
	Valoria de Aguilar.....	11.
	Vega de Bur.....	2.
	Verzosilla.....	12.
Villabermudo.....	10.	
Villanueva de Henares.....	13.	

Zona decimacuarta.

D. Dionisio de la Hera Maximino de la Hera.....	Alba de los Cardaños.....	7 de Agosto.
	Arbejal.....	20.
	Barruelo de Santullán.....	18 y 19.
	Brañosera.....	19.
	Camporredondo.....	6.
	Castrejón.....	22 y 23.
	Celada de Robledo.....	5.
	Cenera.....	21.
	Cervera de Río-Pisuerga.....	26 y 27.
	Dehesa de Montejo.....	3.
	Herreruela.....	4.
	Ligüérezana.....	16 y 17.
	Lores.....	7.
	Mudá.....	10.
	Nestar.....	20.
	Otero de Guardo.....	5.
	Polentinos.....	10.
Quintanaluengos.....	2.	

D. Dionisio de la Hera Maximino de la Hera.....	Rebanal de las Llantas...	9 de Agosto.
	Redondo.....	6.
	Resoba.....	14.
	Respanda de la Peña.....	24 y 25.
	Salinas de Pisuerga.....	12.
	San Cebrián de Mudá.....	10.
	San Martín de los Herreros	9.
	S. Salvador de Cantamuga.	8.
	Santibáñez de Resoba.....	13 y 14.
	Triollo.....	8.
	Valle de Santullán.....	11.
	Vañes.....	9.
	Vergaño.....	3.

Zona decimaquinta.

D. Jacinto Gutiérrez.....	Palencia.....	1 al 25 de Agosto.
Perfecto García Quintano.....		
Lino González Medina.....		

Zona decimasexta.

D. Gregorio Alvarez Nogales. Valerio Alvarez Nogales.	Abastas.....	6 de Agosto.
	Ampudia.....	2 y 3.
	Añoza.....	6.
	Cardeñosa.....	7.
	Frechilla.....	11 y 12.
	Fuentes de Nava.....	9 y 10.
	Mazariegos.....	4.
	Pedraza de Campos.....	1.
	Revilla de Campos.....	4.
	Torremormojón.....	1.
	Valoria del Alcor.....	2.
	Villalumbroso.....	8.
	Villanueva del Rebollar.....	7.
Villatoquite.....	8.	

Zona decimaséptima.

D. Angel Martínez.....	Antigüedad.....	8 y 9 de Agosto.
	Cobos de Cerrato.....	5.
	Espinosa de Cerrato.....	6 y 7.
	Herrera de Valdecañas.....	2.
	Hornillos de Cerrato.....	12.
	Palenzuela.....	10 y 11.
	Quintana del Puente.....	4.
	Tabanera de Cerrato.....	18.
	Torquemada.....	19, 20 y 21.
	Valdecañas.....	22.
	Villahán de Palenzuela.....	1.
	Villaviudas.....	16 y 17.
	Villodrigo.....	13.

Lo que se anuncia por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que llegue a conocimiento de los contribuyentes interesados.
Palencia 29 de Julio de 1911.—El Tesorero de Hacienda, P. S., Mateo de la Morena.

**INSPECCION DE HIGIENE PECUARIA
Y SANIDAD VETERINARIA DE PALENCIA.**

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que según me ha comunicado el Sr. Ingeniero Jefe de la Granja Agrícola de esta Capital, y he comprobado después, se ha desarrollado la viruela en el ganado lanar perteneciente a la misma; y a fin de que se sirva V. S. ordenar se inserte en el BOLETÍN OFICIAL para que llegue a conocimiento de los ganaderos limítrofes y eviten así la aproximación de sus ganados al invadido.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Palencia 28 de Julio de 1911.—El Inspector provincial, Fidel Ruiz de los Paños.—Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Junta administrativa de San Pedro de las Dueñas, Ayuntamiento de Galleguillos (León).

Por acuerdo de esta Corporación se anuncia a pública subasta las obras de construcción de un puente sobre el río Cea, en término de San

Pedro de las Dueñas, Ayuntamiento de Galleguillos, partido de Sahagún (León), por término de veinte días, a contar desde la primera inserción en el BOLETÍN OFICIAL de León fecha 24 del corriente, hallándose de manifiesto en la Secretaría de esta Junta para conocimiento del público y a disposición de los que deseen interesarse el proyecto, planos, presupuesto y pliego de condiciones tanto facultativas como económicas que han de regir en la subasta.

El presupuesto de contrata que ha de servir de tipo de licitación asciende a la cantidad de 53.475 pesetas 57 céntimos, sin que pueda admitirse proposición que exceda de esta suma.

El remate tendrá lugar el día 16 del próximo Agosto a las diez de su mañana en la Sala de Sesiones de esta Junta.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

San Pedro de las Dueñas 26 de Julio de 1911.—El Presidente, Luciano Pérez.